



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PARRILLAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2018, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobación del expediente MC201802 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos.

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito:

Prog.	Econom.	Concepto	Euros
933	609	Inv. Nueva en infraestructuras.....	70.000,00
1532	619	Inversiones de reposición	30.000,00
165	619	Inversiones de reposición	45.000,00
		Total	145.000,00

El anterior importe queda financiado, de la siguiente forma:

Fuente de financiación	Concepto	Euros
Remanente líquido de Tesorería.....	87000	145.000,00
Total.....		145.000,00

Parrillas 17 de abril de 2018.-La Alcaldesa, María del Carmen Alfageme Gómez.

N.º I.- 2055